

Doc. 11/2020

**RESOLUCIÓN DE LA 47 ASAMBLEA GENERAL DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR**

VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS

VISTO:

El incremento de los asesinatos y ataques contra periodistas y medios de comunicación en países como: Brasil, Colombia, México, Nicaragua, Honduras y Venezuela.

Que cualquier acto criminal contra la vida y la integridad física de los periodistas es repudiable y quebranta el ejercicio de la Libertad de Expresión y la libre circulación de ideas, informaciones y opiniones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el derecho de todo individuo a la libertad de opinión y expresión, en tanto que el artículo 13 del Pacto de San José establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

Que los medios de comunicación y periodistas realizan una labor de investigación y denuncia pública que es fundamental dentro de las sociedades democráticas.

Que las acciones tendientes a intimidar o silenciar a los medios de comunicación y a los periodistas, por parte del narcotráfico y distintos grupos violentos por un lado y por funcionarios de algunos gobiernos de la región por otro, constituyen una grave violación de los Tratados Internacionales cuyas consecuencias afectan a toda la sociedad, en tanto limitan el acceso a la información y coartan el ejercicio de la investigación periodística.

**LA 47 ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR -
REUNIDA EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, REPÚBLICA DE CHILE, EL 5 DE MARZO DE 2020,
RESUELVE:**

Reiterar el más profundo rechazo a toda forma de coacción, intimidación y agresión a periodistas y medios de comunicación y requerir de los Estados medidas urgentes para erradicar este tipo de conductas criminales.

Combatir la impunidad de estas graves situaciones, exigiendo de los Estados la debida investigación de los hechos y la sanción de los responsables.

Santa Cruz, 5 de Marzo de 2020.